



**APRUEBA COMPRA DIRECTA QUE INDICA**

HUEPIL, 04 de Julio de 2014

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1230 /14/**

**VISTOS :**

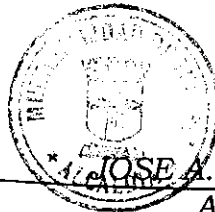
- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. La solicitud N°02 del 04.07.2014 de la Oficina de Seguridad Ciudadana que requiere realizar la mantención de los 10.000 Kms. y otros de Automóvil Suzuki Alto, patente FVHX-41
- e. Lo establecido en la letra g) punto 7 del Artículo 10° de Reglamento de Compras Públicas del Estado que señala : “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”
- f. El presupuesto de mantención de Sergio Escobar y Cía. Ltda, Dercocenter Los Angeles
- g. La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por D.A. N°2214 del 31.12.2013.

**DECRETO**

1. APRUEBESE el Trato Directo para la adquisición Mantención de los 10.000 Kms. y otros de Automóvil Suzuki Alto , patente FVHX-47, al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA, RUT 88.525.600-7** por las razones establecidas en los vistos.
2. IMPUTESE, el gasto ocasionado de **\$150.690** impuesto incluido, en la cuenta 2206002, del presupuesto municipal vigente.  
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncr.

